

EDICTO

ORDENANZA Nro. 3338/2025

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3338/2025 instruye Usucapion administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-000174/0000, Zona 1 Urbana s/plano, superficie 913,75 m² ubicación Las Heras S/N, Domicilio fiscal: Tostado, Manzana 20, Nomenclatura N° 01-05-02-006400009, Lote, Sección 02, Manzana 0064, Parcela 00009, el que no cuenta con inscripción registral, por carecer de titular dominial. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 09 de abril de 2025.

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado



ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado